Nota D.U.O.C. Nº 270 /2021

Fernando de la Mora, 02 de noviembre del 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, en carácter de Responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), en referencia a la Nota DNC N° 18629/2021, de fecha 1 de noviembre de 2021, a través de la cual remite observación, con relación al procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 02/2021,** para el **"Servicio de limpieza tercerizado" – Plurianual**, **ID Nº 393.295.,** en el marco de la Adjudicación Segunda Etapa, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En tal sentido, se informa que el Contrato suscripto se realiza a objeto de formalizar las obligaciones que asumen la parte Contratante y el Proveedor, en relación al Servicio contratado, teniendo en cuenta que se establece en el Pliego de Bases y Condiciones dentro de la Sección Plan de Cumplimiento del Servicio, que el plazo de ejecución esta sujeto a la emisión de una Orden de Servicio, que a través de la cual se indicará el inicio a la ejecución contractual, y en la Sección Indicadores de Cumplimiento, se indica la fecha de presentación prevista para el inicio de la ejecución contractual establecido para el mes de Diciembre del presente Ejecicio Fiscal 2021.

Cabe mencionar que la Institución, posee Contrato vigente hasta la fecha 17 de diciembre de 2021, para el Servicio de Limpieza, y que a partir de la fecha 18 de diciembre de 2021, se dara inicio a la ejecución contractual correspondiente al procedimiento de licitación mencionado mas arriba en el marco de la ejecución del Contrato N° 21/2021, suscrito con la firma MAFARA S.A. , emisión de Orden de Servicio mediante.

Que, el Memorandum DAF/CA/DECyS N° 197/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, remite informe sobre ejecución contractual actual y en relación al Conrato N° 21/2021, suscrito con la firma MAFARA S.A. (se anexa a la presente).

Esto hace significar que la previsión presupuestaria para el presente ejercicio no es menor a la posible ejecución, considerando la fecha para el inicio de la ejecución del contrato N° 21/2021.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, a aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – U.O.C. SENADIS

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

Memorándum DAF/CA/DECyS Nº 197/2021

A: *Lic. Alcides Saldívar, Jefe*
Coordinación Administrativa

C.c.: *Guillermo Fernández, Jefe*
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

De: *Mag. Diana Cardozo Leal, Jefa*
Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros

Fecha: *02 de Noviembre de 2021*

Objeto: *Remitir informe.*

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de remitir el informe correspondiente en razón a la Nota remitida por a la UOC, Nota DNC Nº 1869/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al contrato suscrito con la firma MAFARA S.A., Contrato Nº 21/2021, LCO Nº 02/2021, ID Nº 393.295, el cual se ha socializado y coordinado la contestación respectiva.

Al respecto, se aclara que se encuentra vigente el Contrato Nº 03/2020, correspondiente a la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2020 cuya ejecución finaliza en fecha 17 de Diciembre de 2021, a partir de la fecha 18 de Diciembre del 2021 entrara en vigencia el contrato arriba citado, Contrato Nº 21/2021, LCO Nº 02/2021 ID Nº 393.295, en el plazo comprendido entre el 18 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021 para el cual se ha emitido el CDP Nº 000001061/2021 por el monto de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones), que es suficiente para cubrir el presente ejercicio fiscal 2021.- Se adjuntan copias de los contratos citados y de la ultima orden emitida, Orden Nº 017-A/2021 y del CDP Nº 000001061/2021.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS

Mag. Diana Cardozo Leal
Jefa de Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SENADIS
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 305
Fecha: 02 NOV 2021 Hora: 12:10
Recibido por:

Lic. Emilce Fleitas Aveiro
Técnico - UOC
SENADIS

CONTRATO Nº 21/2021

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº02/2021 "Servicio de limpieza tercerizado" Plurianual, ID Nº 393.295.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC Nº 80021850-7, domiciliada en la calle Coronel Martínez Nº 9017 casi Profesor Guillermo Leoz, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Magali Yudis Britez**, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO" - PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

1. Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

2. Pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante:

a) Póliza contra accidentes personales.
b) Póliza contra deshonestidad.
c) Póliza de responsabilidad civil general.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.295.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del **Ejercicio Fiscal Año 2022**, quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2021 "Servicio de Limpieza Tercerizado" – Plurianual**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 2157/2021.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. De Orden	Nro. De Ítem: 1
Cantidad: **10 (diez) meses.**	
Precio unitario: **Gs. 66.000.000.**----------	
Guaraníes sesenta y seis millones.----------	
Total: **Gs. 660.000.000.**----------	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes seiscientos sesenta millones.----------	

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

15. **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2021.

Firmado por: **Magali Yudis Britez**
en representación de **MAFARA S.A.**

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**

Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo el presente contrato de Servicio de limpieza tercerizado – Plurianual conforme se indican en los Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

CONTRATO N°03/2020

Contratación por la vía de la Excepción (CEX) Nº02/2020 "Servicio de Limpieza Integral" Plurianual, ID Nº 383.144.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC Nº 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MAFARA S.A.**, con RUC Nº 80021850-7, domiciliada en la calle Coronel Martínez N° 9017 casi Guillermo Leoz de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Magali Yudis Britez**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.959.902., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al Servicio de limpieza Integral, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza).
Pólizas de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.144.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del **Ejercicio Fiscal Año 2021** quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por la vía de la Excepción (CEX) N° 02/2020 "Servicio de Limpieza Integral" – Plurianual**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1456/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem: 1
Cantidad: 18 meses.	
Precio Unitario: Gs. 54.000.000.-	
Total: Gs. 972.000.000.-	
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Novecientos setenta dos millones.	

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

MAFARA S.A.
RUC: 80071850-7

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales.*

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo conforme se indica en la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, al día Quince mes Junio y año 2020.

MAFARA S.A.
RUC: 80021850-7

Firmado por: Magali Yudis Britez
en representación de MAFARA S.A.

Firmado por: César Martínez Fariña
en representación de la SENADIS

DUPLICADO

SENADIS NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS Nº 017-A / 2021	O.C. Institucional Nº 017-A

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 18/06/2021

Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)		Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)	
ID del Llamado:	383.144	Tipo de Procedimiento:	Contratación por la vía de la Excepción CEX Nº 02/2020
Descripción del Llamado: **Servicio de Limpieza Integral - Plurianual**			
Proveedor:	MAFARA S.A.	Tel.: (021) 333 636	RUC: 80021850 - 7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Limpieza Integral	Meses	N/A	N/A	6	Evento	54.000.000	324.000.000
								TOTAL Gs.	324.000.000

SON GUARANÍES:	Trescientos veinticuatro millones.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/06/2021	Hasta: 31/12/2021	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : De conformidad a las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos según PBC			
LUGAR DE ENTREGA: SENADIS - Sede Central, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora.			

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las facturas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F	Opto.	Monto
2021	1	1	23	0	245	10	99	324.000.000
						Total		324.000.000

MAFARA SA RUC: 80021850-7		Alfonzo Ortiz Báez Opto. Servicios Generales SENADIS	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	18-06-2021			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS